**ANEXO. No. 1**
**CONDICIONES TÉCNICAS**

## 1. DOCUMENTO NORMATIVO:

| ÍTEM | ELEMENTO | NORMA TÉCNICA | UNIDAD DE MEDIDA | GRÁFICA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | BOTA DE COMBATE MEDIA CAÑA EN CUERO | NTMD-0099-A6 | PAR | |

## 2. CÓDIGOS DE CATALOGACIÓN OTAN:

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | NORMA TÉCNICA | CÓDIGO DE MATERIAL | NOC |
|---|---|---|---|---|
| 1 | BOTA NEGRA DE COMBATE MEDIA CAÑA EN CUERO SISTEMA VULCANIZADO E INYECCION DIRECTA SIN SUELTE RÁPIDO TALLA 34 | NTMD-0099-A6 | 1328493 | 8430-80-0011661 |
| | BOTA NEGRA DE COMBATE MEDIA CAÑA EN CUERO SISTEMA VULCANIZADO E INYECCION DIRECTA SIN SUELTE RÁPIDO TALLA 35 | | 1328494 | 8430-80-0011667 |
| | BOTA NEGRA DE COMBATE MEDIA CAÑA EN CUERO SISTEMA VULCANIZADO E INYECCION DIRECTA SIN SUELTE RÁPIDO TALLA 36 | | 1314724 | 8430-80-0011666 |
| | BOTA NEGRA DE COMBATE MEDIA CAÑA EN CUERO SISTEMA VULCANIZADO E INYECCION DIRECTA SIN SUELTE RÁPIDO TALLA 37 | | 1328495 | 8430-80-0011422 |
| | BOTA NEGRA DE COMBATE MEDIA CAÑA EN CUERO SISTEMA VULCANIZADO E INYECCION DIRECTA SIN SUELTE RÁPIDO TALLA 38 | | 1328496 | 8430-80-0011680 |
| | BOTA NEGRA DE COMBATE MEDIA CAÑA EN CUERO SISTEMA VULCANIZADO E INYECCION DIRECTA SIN SUELTE RÁPIDO TALLA 39 | | 1328497 | 8430-80-0011681 |
| | BOTA NEGRA DE COMBATE MEDIA CAÑA EN CUERO SISTEMA VULCANIZADO E INYECCION DIRECTA SIN SUELTE RÁPIDO TALLA 40 | | 1328498 | 8430-80-0011682 |
| | BOTA NEGRA DE COMBATE MEDIA CAÑA EN CUERO SISTEMA VULCANIZADO E INYECCION DIRECTA SIN SUELTE RÁPIDO TALLA 41 | | 1328508 | 8430-80-0011665 |

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | NORMA TÉCNICA | CÓDIGO DE MATERIAL | NOC |
|---|---|---|---|---|
| | BOTA NEGRA DE COMBATE MEDIA CAÑA EN CUERO SISTEMA VULCANIZADO E INYECCION DIRECTA SIN SUELTE RÁPIDO TALLA 42 | | 1328499 | 8430-80-0011664 |
| | BOTA NEGRA DE COMBATE MEDIA CAÑA EN CUERO SISTEMA VULCANIZADO E INYECCION DIRECTA SIN SUELTE RÁPIDO TALLA 43 | | 1328500 | 8430-80-0011683 |
| | BOTA NEGRA DE COMBATE MEDIA CAÑA EN CUERO SISTEMA VULCANIZADO E INYECCION DIRECTA SIN SUELTE RÁPIDO TALLA 44 | | 1328501 | 8430-80-0011670 |
| | BOTA NEGRA DE COMBATE MEDIA CAÑA EN CUERO SISTEMA VULCANIZADO E INYECCION DIRECTA SIN SUELTE RÁPIDO TALLA 45 | | 1328502 | 8430-80-0011669 |
| | BOTA NEGRA DE COMBATE MEDIA CAÑA EN CUERO SISTEMA VULCANIZADO E INYECCION DIRECTA SIN SUELTE RÁPIDO TALLA 46 | | 1328504 | 8430-80-0011663 |
| | BOTA NEGRA DE COMBATE MEDIA CAÑA EN CUERO SISTEMA VULCANIZADO E INYECCION DIRECTA SIN SUELTE RÁPIDO TALLA 47 | | 1328506 | 8430-80-0011662 |
| | BOTA NEGRA DE COMBATE MEDIA CAÑA EN CUERO SISTEMA VULCANIZADO E INYECCION DIRECTA SIN SUELTE RÁPIDO TALLA 48 | | 1328507 | 8430-80-0011668 |

## 3. ACLARACIONES NTMD-0099-A6 BOTA DE COMBATE MEDIA CAÑA EN CUERO SISTEMA VULCANIZADO E INYECCIÓN DIRECTA:

- **El numeral 2.2.5** La bota debe llevar borde superior o cuello, de acuerdo con el numeral 3.1.8.
- **El numeral 2.2.6** La bota debe llevar sistema de sólo ojetes, de acuerdo con el numeral 3.1.11
- **El numeral 2.2.7** La bota debe llevar ojetes de ventilación, de acuerdo con el numeral 3.1.19
- **El numeral 2.2.8** Se requiere suelas en caucho para condiciones normales, de acuerdo con el numeral 3.2.13.
- **Numeral 2.2.9 Condiciones de empaque:**

    - **Empaque Individual:** Las botas deben ser empacadas de tal forma que no sufran daños o deterioros durante el transporte y almacenamiento. El empaque individual se debe efectuar en cajas de cartón.

    - **Empaque colectivo:** Para el empaque colectivo debe ser en cajas de cartón corrugado, doble pared, espesor mínimo de 6 mm, pegadas en la base y en el cierre lateral. En cada caja, deben ir empacadas 10 unidades, consistentes en 1 par de botas. Las cajas deben tener las siguientes dimensiones:

- **Numeral 3.2.2.2 Rotulado Individual bota:** Las botas deben llevar el escudo de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, repujado con precisión en la parte superior del lateral externo. En el otro lateral, se requerirá un repujado que incluya la siguiente información: Nombre o marca registrada del contratista, talla, País de origen, código de la norma técnica aplicada, número y año del contrato y entidad contratante, número consecutivo respectivo (Opcional). Con el fin de garantizar la trazabilidad y cumplimiento de estándares establecidos en la norma.

## 4. ENLACES DE CONSULTA:

Norma NTMD0-0099-A6:
https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/pccshrcontent/Mindefensa/Normas%20Tecnicas/Archivos/NORMAS%20DE%20INTENDENCIA/NTMD-0099-A6.pdf

Se puede consultar la GTMD-0004-A4 EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA:
https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/pccshrcontent/Mindefensa/Normas%20Tecnicas/Archivos/GU%c3%8dAS/GTMD%200004%20A4%20EVALUACI%c3%93N%20DE%20LA%20CONFORMIDAD%20PARA%20LOS%20PRODUCTOS%20DEL%20SECTOR%20DEFENSA.pdf

## 5. EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD

El contratista entiende y acepta que, de resultar adjudicatario del presente proceso, se compromete a cumplir con todos los requisitos de evaluación de la conformidad y recepción de bienes, establecidos en la GTMD-0004 Actualización vigente" Evaluación de la conformidad para los productos sector defensa.

### 5.1 REUNIONES DE COORDINACIÓN

La reunión de coordinación: será citada y coordinada por DILOS (Supervisor del contrato) una vez se adjudique el contrato dentro de los siguientes (5) días hábiles.

Para llevar a cabo dicha reunión deberán participar el contratista y/o fabricante del producto, el organismo de certificación (Si aplica), el supervisor del contrato, Subdirección de bienes y Servicios, Subdirección Calidad y demás personal que se estime conveniente. En caso de no presentarse dichos actores no se realizará la reunión.

Para la reunión de coordinación el contratista debe radicar en la Dirección de los servicios, con dos (02) días hábiles anteriores a la fecha del inicio de la mencionada reunión, la siguiente información sobre las unidades contratadas:

- Plan maestro de producción o plan de producción el cual incluye materia prima e insumos, discriminando descripción, cantidades de producción, tiempos de producción y operaciones de producción.
- Capacidad de operación diaria del elemento.
- Tasa de producción por unidad de tiempo (horas-días-semana-mes).
- Turnos de producción.
- Cronograma de producción.
- Cantidad de materias primas a utilizar por elementos. Según lo establece la GTMD-0004 Actualización Vigente.
- Cantidad de materias primas a utilizar por el total del lote Según lo establece la GTMD-0004 Actualización Vigente.
- Unidad de medida de cada una de las materias primas a utilizar y que estén acorde con la tabla uno (1) de la GTMD-0004 Actualización Vigente.
- Laboratorio(s) a utilizar por el ente certificador para realizar los ensayos del producto.
- En caso de que el proponente se presente con maquilas deberá entregar el día de la reunión de coordinación cada una de las maquilas que elaborarán el producto. Es de aclarar que estas maquilas deben ser las mismas presentadas inicialmente en la oferta. Adicionalmente, el contratista manifestará que ítems, elementos y porcentaje manufacturarán cada una con el fin de establecer las visitar a realizar, esto debe coincidir con lo indicado en la presentación de la oferta.
- Cronogramas de los ensayos a realizar por parte de los laboratorios, con la descripción de si el ensayo es acreditado o no.
- Fecha de entrega de muestras de los elementos a adquirir.
- Fecha de disponibilidad de materias primas,
- Fechas, para el 2%, 80% y 100% de disponibilidad de producto terminado.

En caso de que el contratista no allegue la información anteriormente señalada no se dará inicio a la reunión de coordinación y se reprogramar la nueva fecha, la cual no será justificación para la solicitud de prorrogas en las entregas.

### 5.2 CERTIFICACION DEL LOTE

De acuerdo al valor del contrato (SMMLV) se debe tener en cuenta lo siguiente:

| SMMLV | REQUISITOS | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| De 0 a 20 | Declaración de conformidad de primera y segunda parte. | Acuerdo al numeral 3.7.6 de la presente guía técnica. |
| Mayor de 20 hasta 60 | Ensayos de laboratorio. (Los cuales serán establecidos en la reunión de coordinación).<br><br>Declaración de conformidad de primera y segunda parte de los ensayos no solicitados. | El valor de los ensayos será hasta el 6% del valor del ítem contratado (anexo técnico) |
| Mayor de 60 hasta 100 | Informes de resultados de laboratorio de ensayo que evidencien el cumplimiento total de los requisitos específicos exigidos en el documento técnico normativo aplicado. | No se requiere certificado de conformidad. |
| Mayor de 100 (incluido el IVA) | Certificado de conformidad | Acuerdo el numeral 3.7.2 y demás de la presente guía |

El contratista deberá entregar la documentación dependiendo del valor de cada uno de los ítems al supervisor del contrato donde se especifiqué el cumplimiento de los requisitos específicos de los elementos contratados.

**NOTA 1:** En caso de efectuarse cambios en la cantidad de lotes o entregar durante el desarrollo del contrato el oferente entiende que serán tantos documentos como lotes a entregar de acuerdo con valor del mismo según la tabla anterior.

**NOTA 2:** Para la recepción de los bienes se verificará que los documentos correspondan al lote(s) entregado (s) y que tengan una fecha de expedición no mayor a 30 días.

**NOTA 3:** El ente certificador evaluador de la conformidad y las pruebas de laboratorio aplicadas deberán estar acreditados. El ente certificador y evaluador de la conformidad deberá asistir a reunión de coordinación

**6. MUESTRAS:** El contratista debe entregar en la Dirección Logística de los Servicios Máximo cinco (05) días después de la reunión de coordinación una muestra de cada uno de los elementos manufacturados a partir de su respectiva Norma Técnica. Esta muestra se utilizará como referencia para verificación del cumplimiento de los requisitos generales, empaque y rotulado del lote o lotes a entregar:

| ELEMENTO | NORMA TÉCNICA | COMPONENTE |
|---|---|---|
| BOTA DE COMBATE MEDIA CAÑA EN CUERO | NTMD0-0099-A6 | 1 PAR DE BOTAS MEDIA CAÑA EN CUERO CON CORDONES |

De presentarse incumplimiento con los Requisitos Generales de las muestras presentadas o de no ser entregadas, el contratista tendrá una segunda y última oportunidad de volver a presentar una muestra de cada uno de los elementos, cuyo plazo no podrá ser mayor a 5 días calendario a partir del día de entrega del informe de evaluación técnica de la primera muestra. Sin afectar la ejecución del contrato.

**Nota:** La subdirección de calidad tendrá cinco días hábiles para realizar la evaluación de la muestra.

**7. ACLARACIONES AL CONTRATISTA:**

**7.1** Si las instalaciones donde se realizara el seguimiento técnico se encuentran fuera de la ciudad de Bogotá, el contratista asumirá el transporte en la ciudad donde se encuentre la planta y la administración asumirá los tiquetes aéreos y/o terrestres. Así mismo si las instalaciones se encuentran dentro de la ciudad de Bogotá y/o municipios aledaños el Contratista asumirá los costos de transporte para que el Supervisor y la SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD puedan realizar la verificación y recolección de muestras durante el proceso de producción.

**7.2** Las muestras entregadas por el contratista tanto al inicio del proceso y durante el proceso de producción, solo podrán ser consideradas parte del lote siempre y cuando el contratista lo haya solicitado previamente por escrito a DILOS y no exista diferencia alguna entre estas y el lote. Si las muestras no son consideradas parte del lote, estas muestras serán devueltas al contratista una vez finalice el contrato. El contratista deberá reclamarlas en un término no mayor a 30 días calendario, para tal fin la solicitud deberá ser realizada de forma escrita, en caso contrario dichas muestras serán destruidas

**7.3** Para realizar la visita de materia prima, 2%, 80% y 100% debe estar la cantidad completa de materia prima y/o producto terminado, ésta deberá estar debidamente empacada y rotulada para ser evaluada técnicamente. En caso de que los elementos no se encuentren en las cantidades pactadas en cronograma, la visita podrá ser cancelada hasta que el contratista tenga la cantidad solicitada. Lo anterior sin afectar la fecha de entrega final del lote.

**7.4** En caso de que el contratista sea Fabricante con maquila y/o distribuidor este debe garantizar la comunicación con el Supervisor. Es de aclarar que la comunicación debe ser entre el contratista y supervisor. Esto para evitar la desinformación o confusión respectos a los requerimientos de la Entidad contratante.

**7.5** Bajo ningún caso, Centro de Distribución - ACED podrá recibir lotes totales o parciales sin el visto bueno del Supervisor y la SUBDIRECCIÓN CALIDAD. Esto con el fin de evitar que el contratista entregue elementos no evaluados por la entidad.

**TE. OCHOA MOSQUERA LEIDY KATHERIN**
**Comité Estructurador Técnico**